Barranquilla, 10 de junio de 2026 IEMAG-COM-039

Señores:
FOMCOLOMBIA
CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº0834-2025
EDWIN ERUBEY MARTÍNEZ ECHEVERRY
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: SOLICITU DE SUSPENSIÓN TEMPORAL AL CONTRATO DE OBRA N° CO-0834-2025: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO MAGDALENA -ZONA SUR

I. INTRODUCCIÓN Y OBJETO DE LA SOLICITUD

El Consorcio IE MAGDALENA, en su calidad de contratista del Contrato N° 0834-2025, presenta de manera respetuosa solicitud de suspensión del plazo contractual por un término de diez (10) días contados a partir del once (11) de junio del 2026. La solicitud se apoya en hechos objetivos de la ejecución, en el marco normativo aplicable y en la jurisprudencia del Consejo de Estado que ha reconocido la procedencia de prórrogas cuando concurren circunstancias sobrevinientes, no imputables al contratista, que afectan la debida planeación y el normal desarrollo del contrato. En todo caso, es dable manifestar que, el Consorcio ha actuado con diligencia y ha demostrado su compromiso mediante visitas, concertaciones y ejecución progresiva en las instituciones entregadas. En consecuencia, la suspensión solicitada preserva el equilibrio contractual, garantiza la calidad técnica de las obras y evita interrupciones perjudiciales para la prestación del servicio educativo.

II. ANTECEDENTES.

1. El Departamento del Magdalena y el CONSORCIO I.E. MAGDALENA suscribieron el Contrato de Obra No. CO-0834-2025, cuyo objeto consiste en el mejoramiento de la infraestructura básica en instituciones educativas ubicadas en municipios no certificados del Departamento del Magdalena, Zona sur.

2. Se suscribió acta de inicio del contrato con fecha de 31 de julio de 2025, con un plazo de ejecución de cuatro (4) meses y fecha de terminación de 30 de noviembre de 2025.

3. No obstante a los plazos y fechas de terminación estipulados, durante el desarrollo del contrato se presentaron situaciones ajenas a la voluntad del contratista y no imputables al mismo, las cuales afectaron el cumplimiento del cronograma inicialmente aprobado, razón por la cual fue necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el día 27 de diciembre de 2025, circunstancia debidamente sustentada, analizada y reconocida por la Entidad Contratante.

4. Se suscribió acta de suspensión del contrato con fecha de 22 de diciembre de 2025, con una fecha de reinicio programada para el 10 de enero de 2026.

5. Se suscribió acta de prórroga 01 de la suspensión 01 del contrato con fecha de 9 de enero de 2026, con una fecha de reinicio programada para el 7 de mayo de 2026.

6. Se suscribió una prorroga de plazo del contrato hasta el 15 de junio del año 2026

III. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato / convenio No.	CO-0834-2025
Contratista	CONSORCIO IE MAGDALENA
Fecha de suscripción	29 de mayo del 2025
Objeto	“MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO MAGDALENA -ZONA SUR.”
Fecha de inicio	31 de julio del 2025
Valor inicial del contrato	VEINTIDOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($22.581.699.999)
Plazo inicial	Cuatro (4) meses
Prorrogas	Veintisiete (27) días. Del 1 al 27 de diciembre de 2025
	Treinta y cuatro (34) días. Del 12 de mayo al 15 de junio de 2026
Suspensiones	Diecinueve (19) días. Del veintidós (22) de diciembre de 2025 al diez (10) de enero de 2026
Prorroga de suspensión	Ciento dieciséis (116) días. Del diez (10) de enero de 2026 al siete (7) de mayo de 2026

Otras modificaciones	MODIFICACION N°1 CO-0834-2025
	MODIFICACION N°2 CO-0834-2025
Adiciones	SEIS MIL DOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($6.266.617.65)
Valor Actualizado del contrato	VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($28.848.317.649)
Supervisor	Efraín de Jesús Vargas Corvacho
Cargo	Secretario de Infraestructura

IV. SITUACIONES FÁCTICAS QUE JUSTIFICAN LA SUSPENSIÓN

1) Fuerte temporada invernal

Dutante la segunda mitad del mes de mayo y la primera semana del mes de junio se han presentado fuertes e ininterrumpidos eventos climáticos e intensas lluvias que han afectado gravemente a la subregión del departamento del Magdalena, específicamente en los municipios de **Santana, San Zenón, Chibolo y Zapayán**.

2) Mal estado vías de acceso

La situación invernal descrita en el numeral #1 anterior, ha provocado inundaciones masivas, el deterioro crítico de las vías de acceso y el desbordamiento de cuerpos de agua, lo cual genera una imposibilidad física, logística y operativa absoluta para continuar con la ejecución normal de las actividades programadas

V. SOLICITUD CONCRETA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL.

En atención a las condiciones actuales de ejecución del Contrato de Obra No. CO-0834-2025, el contratista solicita de manera respetuosa la suspensión temporal del contrato desde el día 11 de junio de 2026 hasta el 21 de junio de 2026, con el fin de preservar la correcta ejecución del objeto contractual y garantizar su adecuada reanudación en condiciones técnicas, logísticas, operativas y financieras idóneas.

VI. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

A la fecha de presentación de la presente solicitud, el contrato se viene ejecutando con un avance físico aproximado del 87.18 %, de conformidad con las actividades desarrolladas en los frentes de obra habilitados, avance que será debidamente precisado y soportado en los informes técnicos correspondientes.

Teniendo en cuenta que el Contrato de Obra No. CO-0834-2025 no incluye el pago de anticipo, la estructura financiera del contrato se fundamenta exclusivamente en el pago contra ejecución, es decir, los pagos al contratista se realizan únicamente con posterioridad a la ejecución física de las actividades y su correspondiente certificación mediante actas de obra.

En este contexto, el contratista debe asumir inicialmente con recursos propios la adquisición de materiales, insumos y contratación de personal, recuperando dichos valores una vez ejecutadas y aprobadas las actividades correspondientes.

Este modelo contractual exige necesariamente un flujo continuo de ejecución, el cual se ve seriamente afectado por la interrupción en la cadena de suministro y la disminución de la mano de obra, haciendo financieramente inviable la continuidad normal de las actividades durante el periodo solicitado, sin que ello sea atribuible al contratista.

VII. IMPREVISIBILIDAD DE LAS CIRCUNSTANCIAS ACTUALES

Las problemáticas que actualmente se presentan durante los meses de mayo y junio no fueron tenidas en cuenta ni podían razonablemente ser previstas en la formulación del contrato, toda vez que:

• Se anunciaba un severo fenómeno del niño que pronosticaba una fuerte temporada de sequia sin presencia de lluvias permanentes que generaran las afectaciones mencionadas en el numeral IV del presente documento.

En concordancia a lo anterior, las circunstancias actuales configuran hechos sobrevinientes, externos y ajenos al control del contratista, que alteran de manera objetiva las condiciones bajo las cuales fue celebrado el contrato.

VIII. MARCO JURÍDICO APLICABLE

La presente solicitud se encuentra respaldada por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en especial:

• Artículo 4° – Principio de responsabilidad
• Artículo 5° – Derechos y deberes del contratista
• Artículo 25 – Principio de economía
• Artículo 26 – Principio de responsabilidad
• Artículo 40 – Modificación del contrato por circunstancias imprevistas

Así mismo, se fundamenta en los principios de planeación, economía, eficacia, equilibrio económico del contrato y prevalencia del interés general, ampliamente desarrollados por la jurisprudencia del Consejo de Estado, que reconoce la procedencia de la suspensión contractual cuando concurren circunstancias imprevisibles y no imputables al contratista.

IX. CONCLUSIÓN

En virtud de lo expuesto, la suspensión temporal del Contrato de Obra No. CO-0834-2025 constituye una medida razonable, proporcional y jurídicamente procedente, orientada a garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, sin que se configure incumplimiento por parte del contratista, y asegurando la continuidad de las obras una vez superadas las circunstancias excepcionales que actualmente afectan su desarrollo norma

Atentamente:

HERNANDO JOSE ARROYO MERCADO
c.c 92.529.430 de Sincelejo (Sucre)
Representante legal
CONSORCIO IE MAGDALENA

DIARIO DEL NORTE
Periódico de la Región Caribe

INICIO LA GUAJIRA POLÍTICA JUDICIALES CARIBE NACIÓN MUNDO OPINIÓN EDITORIAL EDICIÓN IMPRESA SOCIALES MÁS

Ideam declara alerta naranja en varias cuencas del Magdalena por riesgo de crecientes súbitas

Por: Valentina Ríos — junio 10, 2026

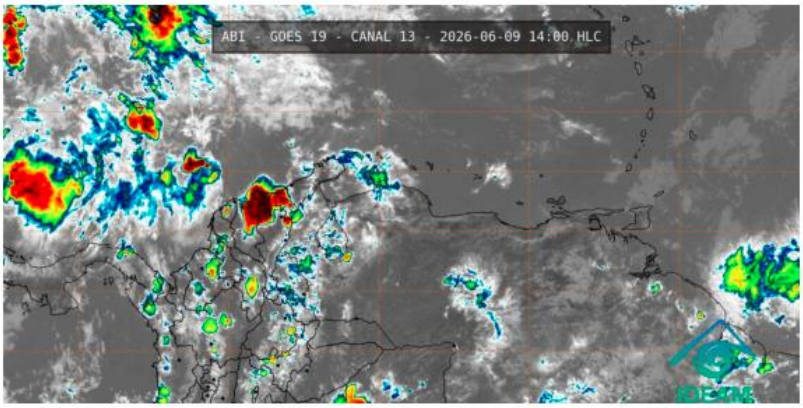


Imagen X: @IDEAMColombia

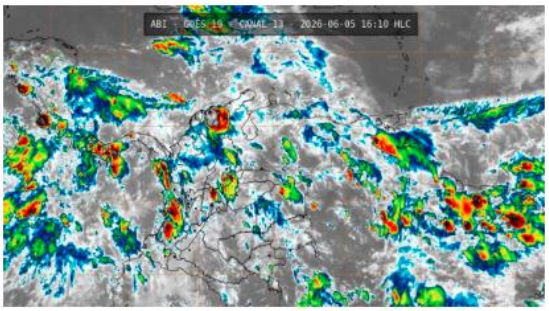
Opinión Caribe®
Expresión de región

PORTADA EL CALLEJERO TERRITORIO & PODER GEOPOLÍTICA PARROQUIAL PODER & GOBIERNO UNIDAD INVESTIGATIVA LA FIRMA VER MÁS

DEPARTAMENTO

Fuertes lluvias y tormentas eléctricas mantienen en alerta a varios municipios del Magdalena

Published 2 días ago on 8 junio, 2026
By Opinión Caribe



LO ÚLTIMO


LA FIRMA / 23 segundos ago
Luis Díaz alcanza la inmortalidad futbolística en el Liverpool


GEOPOLÍTICA PARROQUIAL / 36 minutos ago
Entre elogios a Uribe, María Fernanda Cabal renuncia al Senado de la República


GEOPOLÍTICA PARROQUIAL / 43 minutos ago
No habrá cambios en el tarjetón: Registraduría cierra la puerta a modificaciones por caso De la Espriella


TERRITORIO & PODER / 56 minutos ago
Fiesta del Mar 2026 ya tiene fecha: Santa Marta tendrá cinco días cívicos y medidas especiales


DEPARTAMENTO / 1 hora ago
Corpamag fortalece la Ruta del Emprendimiento Verde en la Ciénaga Grande


LA FIRMA / 2 horas ago
GOBERNAR PARA LA REALIDAD Y NO PARA LAS PERCEPCIONES

TENDENCIA


TERRITORIO & PODER / 2 días ago
Alerta ambiental en la vía Neguanje-Palomino: animales silvestres siguen muriendo atropellados


PODER & GOBIERNO / 3 días ago
Colombia aprueba la Ley de Trazabilidad Ganadera

10 jun 2026 | Actualizado: 15:45
HOY DIARIO DEL MAGDALENA
Suscríbete | Iniciar Sesión
INICIO POLITICA JUDICIAL EDITORIAL
NOTICIAS SANTA MARTA MAGDALENA DEPORTES CLASIFICAD
Buscar Buscar

EMERGENCIA INVERNAL | Noticias Santa Marta

El Magdalena declarado en alerta por época de lluvias



Emergencia por lluvias en el Magdalena Medio: 30 familias resultaron damnificadas

El Colombiano
Actualizado mié, 8 de abril de 2026, 8:53 p.m. GMT-5
2 min de lectura

Agregar Yahoo en Google



En la imagen principal, las inundaciones registradas en Caracolí. En la miniatura, los organismos de socorro reunidos tras las emergencias reportadas. FOTOS REDES SOCIALES Y DAGRAN.